

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los últimos años se han caracterizado por una rápida transformación hacia nuevas formas sociales. Los cambios que afectan a las profesiones sanitarias y por tanto a la enfermería, son múltiples. Cambios internos de la profesión, estructurales de los sistemas sanitarios y cambios externos globales de la sociedad. Estos factores de cambio, se pueden agrupar en factores económicos, sociales, culturales, políticos, demográficos, sanitarios y tecnológicos, pero lo importante es que todos ellos están estrechamente relacionados y que en consecuencia los cambios que se producen en un sector repercuten de forma directa o indirecta en el resto.

La enfermería como profesión de servicios está influenciada y condicionada por todos estos cambios que crean nuevos escenarios de salud y sociales, que deben afrontar las profesiones sanitarias. La profesión enfermera no puede plantearse solamente como adaptarse a ellos, sino que debe entender cuáles son los valores, las necesidades y las expectativas cambiantes de la sociedad y formarse para poder proporcionar unos cuidados expertos y de óptima calidad.

El desarrollo profesional de la enfermería debe asentarse además de una excelente capacitación profesional, en normas y valores que están contempladas en el Código Deontológico de la profesión. Es necesario mencionar **EL LIBRO BLANCO DE ENFERMERÍA** como documento de referencia.

[http://www.aneca.es/activin/activin\\_conver\\_LLBB.asp](http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp)

Así mismo, son importantes, el movimiento mundial referente al concepto de “desarrollo sostenible”, la diversidad cultural en la que estamos inmersos, así como el desarrollo de la cultura por la paz, entendida como “conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad y que pone en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas”.

Es necesario señalar la existencia de documentos que a modo de recomendaciones señalan los cambios potenciales venideros. Entre estos está el documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), “La política de salud para todos en el siglo XXI”, que formula diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud de la población posible en los dos primeros decenios de este milenio. La décima conferencia ministerial de la OMS sobre los cuidados enfermeros y obstétricos, (Declaración de Munich: las enfermeras y matronas una fuerza para la salud) aborda el

rol esencial que tienen los seis millones de titulados/as enfermeros/as en Europa y la contribución que aportan al desarrollo sanitario y a la prestación de los servicios de salud.

El documento de la OMS, cuenta además con el soporte de numerosas organizaciones internacionales, entre ellas el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), sobre “Servicios de Enfermería”. Las orientaciones estratégicas, para el período 2002-2008”, establece los objetivos y estrategias a desarrollar y los resultados a lograr por los titulados/as enfermeros/as durante este período.

El CIE, entre sus numerosas publicaciones, señala los documentos marcos que hacen referencia a las competencias del enfermero/a generalista.

Por último, destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran como disminuye la incidencia de problemas sanitarios y los índices de mortalidad, en los pacientes hospitalizados, cuando estos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con un alto nivel de formación.

A destacar los cambios legislativos ocurridos en estos últimos años, y que tienen repercusión en las profesiones sanitarias y específicamente en la profesión enfermera como:

- La Directiva de la Comunidad Económica Europea, 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales que dice: “Los estados miembros asegurarán que el conjunto del programa de enseñanza se encuentran bajo la responsabilidad y dirección del personal de enfermería de las escuelas o de la institución de enseñanza reconocida por la autoridad competente y según la legislación vigente”, estableciendo un currículum para las enfermeras responsables de cuidados generales de una duración de 3 años a 4600 horas, repartidas entre enseñanzas teóricas y clínicas, definiendo cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente:
  - “La enseñanza teórica” es el aspecto de la formación en cuidados de enfermería mediante el cual el alumnado adquiere los conocimientos, la comprensión, las aptitudes y las actitudes profesionales necesarias para planificar, prestar y evaluar los cuidados globales de salud. Esta formación es impartida por el personal permanente de enseñantes en cuidados de enfermería, así como por otras personas competentes designadas por la institución de formación, tanto en las escuelas de enfermería como en otros centros de enseñanza, elegidos por la institución de formación.
  - “La enseñanza clínica” es el aspecto de la formación de los cuidados de enfermería mediante el cual el estudiante de enfermería aprende, dentro de un equipo y en contacto directo con un individuo sano o enfermo y/o colectividad, a planificar, prestar y evaluar los cuidados de enfermería globales requeridos a partir de los

conocimientos y aptitudes adquiridos. El estudiante no sólo aprende a ser un miembro del equipo, sino también a ser un jefe de equipo que organiza los cuidados de enfermería globales, entre los que se incluyen la educación para la salud de los individuos y grupos en el seno de la institución sanitaria, hospitales e instituciones de salud, así como en la comunidad, bajo la responsabilidad de los docentes.

- **Los Estatutos de la Organización Colegial de Enfermería de España**, que en su Título III “De los principios básicos de la profesión de Enfermería”, desarrolla en dos capítulos los principios del ejercicio profesional y la calidad y la excelencia de la práctica profesional de enfermería. En el capítulo I de dicho Título, el artículo 53.1 dice: .....“*los servicios de enfermería tienen como misión prestar atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades, en todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo.*”

Las intervenciones de enfermería están basadas en principios científicos, humanísticos y éticos, fundamentados en el respeto a la vida y la dignidad humana”.

En el punto 2 dice: ... “*el enfermero generalista, es el profesional legalmente habilitado, responsable de sus actos enfermeros, que ha adquirido los conocimientos y aptitudes suficientes acerca del ser humano, de sus órganos, de sus funciones biopsicosociales en estado de bienestar y de enfermedad, del método científico aplicable ,sus formas de medirlo, valorarlo y evaluar los hechos científicamente probados, así como el análisis de los resultados obtenidos...*”.

- La **Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud** (2003), que tiene como objetivo garantizar la equidad, calidad y participación social en el Sistema Nacional de Salud. En su capítulo III hace referencia a los principios generales de los profesionales de la salud y dice que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo en su artículo 36 sobre la formación de pregrado explicita: “la Comisión de Recursos Humanos, atendiendo a las necesidades de la población, trasladará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo de Coordinación Universitaria, criterios para la adaptación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios del ámbito de ciencias de la salud, que conjuguen la adquisición simultánea de conocimientos, habilidades y actitudes y favorezca el trabajo en equipo multiprofesional y multidisciplinar”.

- La **Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias 44/2003 de 21 de Noviembre**, que desarrolla el ejercicio de las profesiones sanitaria enmarcada en cinco títulos. En el Título I, artículo 7, apartado 2, define que: “*corresponde*

*a los/as diplomados/as universitarios en enfermería, la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades”.*

#### **APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO**

El desarrollo de la profesión de enfermería contribuye a promover, proteger y mejorar la salud, la seguridad y el bienestar de la población, prevenir la enfermedad y consecuencias de la misma y favorecer la sostenibilidad del sistema sanitario.

Los/as enfermeros/as son expertos/as en proporcionar cuidados para satisfacer las necesidades de salud de las personas, las familias y los grupos sociales en las distintas etapas del ciclo vital y en situaciones derivadas de problemas de salud, identificando sus capacidades y estableciendo métodos de ayuda para compensar sus limitaciones, guiarles, apoyarles, enseñarles y promover un entorno favorable a su desarrollo.

El cuerpo de conocimientos específicos de la Enfermería esta históricamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, generando teorías y modelos transferibles a la praxis y a la evolución de los cuidados.

#### **JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN EN EL PROYECTO DE GRADO**

Los integrantes de la Junta de titulación de Grado en Enfermería de la Universidad de Vigo, con vistas a la justificación tanto académica como investigadora del Título propuesto, ha tomado como referentes a autores como MERCER y CABRERO, que sostienen que la investigación es el proceso mediante el cual crece la base del conocimiento para la práctica de la enfermería. Dicha práctica debe estar asentada firmemente en la investigación. Esta es, al menos, una afirmación que, a modo de lema, es sostenida por un gran número de estudiosos y académicos en la actualidad (Burns & Grove, 1987; Hancock, 1993; Hockey, 1991; Pepler, 1995, etc.).

La mejora en los cuidados del/de la paciente será más eficiente cuando se trasladen los hallazgos de la investigación a la práctica diaria.

En nuestra propuesta de Grado defendemos que, la impartición de contenidos de metodología de la investigación y TIC, orientando los objetivos hacia el aprendizaje de conocimientos y destrezas, permitirán a los futuros graduados enjuiciar críticamente artículos de investigación y desarrollar actitudes favorables al desarrollo de la misma.

La Asociación de Enfermería Americana (ANA) nos ha servido de orientación para elaborar las directrices de la investigación en el nuevo Grado de Enfermería. Así los futuros profesionales sabrán comprender cada paso del proceso de investigación y las implicaciones en la práctica clínica, lo que conlleva que al finalizar sus estudios y al incorporarse al mundo laboral estarán en disposición de interpretar, valorar y determinar la credibilidad de los hallazgos de investigación encontrándose en condiciones de participar en la implementación de estudios científicos; asumiendo los principios éticos de la investigación y protección de datos.

El título de enfermería es importante en España, dado la gran demanda de matrícula en las Universidades estatales. Según se demuestra por los datos facilitados por el MEC y SUG del inicio del curso 2006-2007, que detallamos a continuación:

#### CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD

TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS	195.612
ALUMNOS DE ENFERMERÍA	5.452

% ALUMNOS ENFERMERÍA	2,79
----------------------	------

#### CENTROS ADSCRITOS

TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS	16.356
ALUMNOS DE ENFERMERÍA	3.215

% ALUMNOS ENFERMERÍA	19,66
----------------------	-------

#### CENTROS PRIVADOS

TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS	19.357
ALUMNOS DE ENFERMERÍA	1.284

% ALUMNOS ENFERMERÍA	6,63
----------------------	------

TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS MATRICULADOS EN TODOS LOS CENTROS	231.325
TOTAL ALUMNOS DE ENFERMERÍA MATRICULADOS EN TODOS LOS CENTROS	9.951
% ALUMNOS ENFERMERÍA A NIVEL NACIONAL	4,30

<b>DATOS SUG, CURSO 2006-2007</b>	
-----------------------------------	--

TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE ACCEDEN A EN GALICIA A PRIMER CICLO EN TODOS LOS CENTROS	11.908
--	--------

TOTAL ALUMNOS DE ENFERMERÍA MATRICULADOS EN GALICIA EN TODOS LOS CENTROS	591
---	-----

% ALUMNOS DE ENFERMERÍA A NIVEL GALLEGO	4,96
---	------

<b>UNIVERSIDAD DE VIGO CURSO 2006 -2007</b>	
---	--

TOTAL ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE ACCEDEN A PRIMER CICLO EN UNIV. DE VIGO	3.725
---	-------

TOTAL ALUMNOS ENFERMERÍA UNIV. VIGO	229
-------------------------------------	-----

% ALUMNOS DE ENFERMERÍA A NIVEL UNIV. VIGO	6,15
--	------

<b>DESGLOSE POR ESCUELAS EN TODA GALICIA</b>	
--	--

<b>CENTROS ADSCRITOS</b>	
--------------------------	--

LA CORUÑA	51
LUGO	71
ORENSE	59
PONTEVEDRA	50
MEIXOEIRO	54
POVISA	66

<b>CENTROS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD</b>	
--	--

FERROL	68
SANTIAGO	172

**EMPLEABILIDAD**

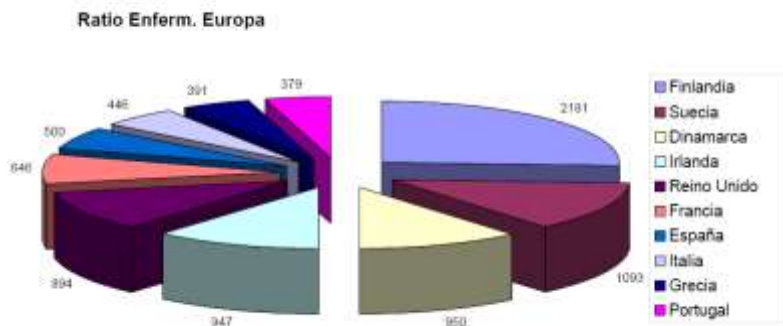
El enfermero/a responsable de cuidados generales, según el ámbito de trabajo, presenta cuatro áreas de actuación: asistencia (nivel primario de salud, atención especializada, o atención sociosanitaria), docencia, investigación y gestión. La enfermería presenta una gran capacidad de empleo, tanto en España, como en la mayor parte de los Estados

Europeos. Es una profesión sanitaria titulada, regulada y colegiada con un campo propio de actuación tal como se prevé en la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

**DATOS Y ESTUDIOS ACERCA DE LA DEMANDA POTENCIAL DEL TÍTULO Y SU INTERÉS PARA LA SOCIEDAD. CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA “APORTACIÓN DE LA ENFERMERÍA A LA SANIDAD EUROPEA. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA. “2005”.**

La media de los países europeos de nuestro entorno presenta un ratio mucho más elevado que España: media europea de enfermeros/as por cada 100.000 habitantes es de 843, en España solamente alcanza 500.

Este déficit justifica y explica el elevado índice de ocupabilidad que presenta esta profesión y la consiguiente necesidad de generar titulados que la sociedad necesita.



Tal y como se aprecia en el gráfico, España es deficitaria en profesionales de enfermería, situándose por debajo de la media y siendo superada por países de su entorno.

Por lo que se refiere a Galicia, nos encontramos con uno de los ratios más bajos del Estado español, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro, correspondiente al estudio mencionado. Comparando las distintas provincias, Pontevedra presenta uno de los niveles más bajos en cuanto al número de profesionales de enfermería.

Distribución de enfermeros por cada 100.000 habitantes en España, según CC.AA.			
CC.AA.	Ratio	Diferencial con la media Europea	Diferencial con la media Europea %
Navarra	838	-5	0,59%
Melilla	577	-266	31,55%
Aragón	568	-275	32,62%
Canta	566	-277	32,66%
País Vasco	543	-300	35,59%
La Rioja	533	-310	36,77%
Cantabria	508	-335	39,74%
Cast-León	507	-336	39,86%
Extremadura	502	-341	40,45%
Cataluña	495	-348	41,28%
Asturias	493	-350	41,52%
Madrid	486	-357	42,35%
Baleares	453	-391	46,36%
Canarias	421	-422	50,06%
Andalucía	419	-424	50,30%
Cast-Mancha	415	-428	50,77%
Valencia	406	-437	51,84%
Galicia	396	-447	53,02%
Murcia	378	-465	55,16%
Media total	500	-343	40,67%

Colegio	Ratio	Diferencial con la media Europea	Diferencial con la media Europea %
Albacete	404	-579	-44,90%
León	403	-580	-45,00%
Badajoz	401	-582	-45,31%
Guadalajara	419	-564	-45,55%
Granada	416	-567	-45,91%
Islas Baleares	452	-391	-46,38%
Comilla	443	-400	-47,45%
Osuna	443	-400	-47,45%
Lleida	434	-409	-48,52%
Sevilla	427	-416	-49,35%
Las Palmas	423	-420	-49,82%
Sra Cruz	419	-424	-50,30%
Córdoba	417	-426	-50,59%
C. Real	413	-430	-51,01%
Logro	412	-431	-51,33%
Jaca	406	-437	-51,80%
Huesca	407	-436	-51,72%
Orense	402	-441	-52,31%
Ciudad	397	-446	-52,91%
Castellón	390	-453	-53,74%
Taragona	388	-455	-53,97%
Alicante	387	-456	-54,09%
Murcia	378	-465	-55,16%
Salamanca	377	-466	-55,28%
Toledo	376	-467	-55,40%
Pontevedra	319	-528	-62,63%
Alicante	288	-555	-65,34%
Toledo	473	-363	-43,64%

En la Comunidad Autónoma Gallega el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) absorbe un elevado número de profesionales de Enfermería, en concreto, durante el año (2008), se han incorporado 637 enfermeros/as a través de oposición y concurso, de las cuales 286 han sido asignadas a plazas libres, 319 a promoción interna y 32 para personas con discapacidad.

Por otra parte, los Hospitales y Clínicas Privadas de Galicia con un número total de 2616 camas, presentan una oferta laboral donde se trata de fidelizar al trabajador por las dificultades de reclutar y retener profesionales cualificados. Establecimientos sanitarios privados tales como geriátricos tienen serias dificultades de captar enfermeros por coincidir la época de vacaciones con oferta de servicios públicos. La creación de un cuarto hospital en Vigo, junto con el incremento de plantilla en servicios tales como 061, Residencias Asistidas y Atención Primaria y dada la evolución de la pirámide de población, se prevé reforzar áreas no solo hospitalarias, sino también preventivas, donde el profesional enfermero resulta imprescindible. El déficit de profesionales de la zona será complementado por profesionales procedentes de otras áreas geográficas y universidades. Por parte, de otras Comunidades Autónomas se detecta una interesante oferta laboral a través de ofertas recibidas en las Escuelas, visitas de reclutamiento a los alumnos y ofertas en la red informando de oposiciones para el Sector Público y plazas en Centros Privados. Países como Francia, Inglaterra, Italia y Portugal acogen gran número de enfermeros españoles, con ofertas estables de trabajo, ayudas para vivienda, etc. Las Escuelas de la Universidad de Vigo, colocan cada año en el mercado laboral unos 250 enfermeros/as, que a todas luces resultan insuficientes para cubrir la demanda de plazas nuevas, jubilaciones, bajas, excedencias, etc. que se producen en la plantilla de profesionales.

#### **REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES**

La Enfermería, al igual que el resto de titulaciones sanitarias, está relacionada con disciplinas afines de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales.

Siendo el objeto de estudio el cuidado integral del ser humano, el cuidado enfermero desarrolla conocimientos específicos a través de la investigación básica y aplicada, y se apoya en las tecnologías de la información y comunicación, la legislación, la ética del cuidado, la bioética, la economía de la salud, la epidemiología, y las técnicas educativas y de gestión. Por ello, cabe esperar interacción con dichas disciplinas, especialmente en los estudios de Postgrado.



## 2.2. Referentes externos a la Universidad

Los referentes, que avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas son los mencionados a continuación:

- Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) ([www.aneca.es](http://www.aneca.es), Sección libros blancos).
  - Libro blanco de Enfermería  
[http://www.aneca.es/activin/activin\\_conver\\_LLBB.asp](http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp)
- Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas, de otros países o internacionales. (De acuerdo con lo descrito en la guía de apoyo para completar la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales, preparada por ANECA).
- Informes de asociaciones o colegios profesionales, nacionales, europeos, de otros países o internacionales:
  - Ilustre Colegio Oficial de ATS-DUE de Pontevedra y Ourense.
- Catálogo de títulos vigentes a la entrada en vigor de la LOMLOU (Ley orgánica de modificación de la ley orgánica de Universidades).
  - Diplomado Universitario en Enfermería.
- Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.
  - “Subject Benchmark Statements” de la agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education)
  - Asociación americana council for Higher Education Accreditation (CHEA).

Información sobre estas fuentes: guía de apoyo para completar la memoria disponible en la página Web de ANECA).

## 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

- Consultas a profesionales, con vida laboral vinculada a todas las áreas de la enfermería: Atención Primaria y Especializada, más de 20 años en docencia en Escuela Universitaria, docencia con grupos para inserción laboral, etc. La entrevista aportó una visión histórica de la evolución de la enfermería, sus carencias, las expectativas de evolución y la adaptación más o menos exitosa de los contenidos teóricos a la práctica profesional.
- Entrevistas con representante del Ilustre Colegio Profesional de ATS-DUE de Pontevedra, el cual, aportó una visión completa de la situación de los profesionales de enfermería: ámbito laboral, empleabilidad, necesidades de formación continua.
- Entrevistas con estudiantes: Consulta a estudiantes, de tercer curso, que han

participado en todo el proceso de elaboración de la memoria, sobre aspectos relacionados con el Plan de estudios .Estas entrevistas proporcionaron una visión en el ámbito de las expectativas del desarrollo personal y profesional de los estudiantes, sus inquietudes, motivaciones y necesidades académicas.

- Participación durante el proceso de los Directores, de todas las Escuelas de Enfermería de Galicia.
- Participación de un recién egresado que aportó su visión en cuanto a la relación existente entre su formación y las necesidades detectadas en su inserción laboral.
- Participación de la Junta de Titulación presidida por el Vicerrector de Formación e Innovación educativa y formada por la Junta de Titulación de grado, integrada por tres miembros como representantes de cada una de las cuatro Escuelas adscritas de la Universidad de Vigo.

#### **PLAN DE TRABAJO**

##### **FEBRERO 2008**

Se convoca a las Escuelas de Enfermería adscritas a la Universidad de Vigo para la creación de la Junta Titulación de Grado realizada por la vicerrectora de titulación y convergencia europea.

##### **Marzo 2008**

Designación de los componentes de la Junta de Titulación llevada a cabo por la Junta de Escuela de cada uno de los centros adscritos a la Universidad de Vigo.

##### **ABRIL A JULIO 2008**

Reuniones semanales del grupo de trabajo de las cuatro escuelas adscritas a la Universidad de Vigo, estableciendo un orden del día como plan de trabajo para cada sesión. El Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea remitió un escrito a la Junta de Titulación para la ayuda de la elaboración de la memoria para la solicitud del título de Grado en Enfermería. Así mismo la Junta de titulación de grado realiza varias consultas en estas sesiones al Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías y Calidad de la Universidad de Vigo para la elaboración del punto 9 del Verifica del presente proyecto de grado.

Además de estas sesiones los distintos Centros adscritos de la Universidad de Vigo mantenían sus grupos de trabajo en cada escuela con personal docente y con los propios estudiantes, miembros además de la Junta de Centro, manteniendo comunicación a través de los distintos correos electrónicos de los representantes de las mismas.

**SEPTIEMBRE 2008**

Se lleva a cabo la redacción del proyecto de **Grado en Enfermería** por la Junta de Titulación de Grado en Enfermería, siendo **aprobada por esta Junta el 29 de Septiembre de 2008.**

**OCTUBRE 2008**

Después del periodo de exposición pública y de la aplicación del procedimiento de evaluación técnica por parte del Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea, se llevan a cabo las correspondientes modificaciones.

**NOVIEMBRE 2008**

Se realiza la aprobación definitiva de la Memoria por parte de la Junta de Titulación.

La Comisión de Organización Académica y Profesorado (COAP), delegada del Consello de Gobierno de la Universidad de Vigo, emite informe favorable a esta Memoria de Grado en su reunión de 15 de diciembre de 2008. El Consello Social de la Universidad de Vigo emite informe favorable en su reunión de 17 de diciembre de 2008. Y el Consello de Gobierno de la Universidad de Vigo emite asimismo informe favorable en su reunión de 18 de diciembre de 2008.